
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.487.440 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 791.159
Fecha de matrícula: 19 de Mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Enero de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 26 No 12 - 3
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: construccionesyviaslc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3127115753
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 26 No 12 - 3
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: construccionesyviaslc@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3127115753
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 18/05/2021, del Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/2021 bajo el número 403.193 del libro IX, se constituyó la sociedad:BOLIS Y HELADOS JUSS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 4 del 02/11/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/11/2021 bajo el número 412.625 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INVERSIONES VILLABON CANDANOZA S.A.S.

Por Acta número 4 del 02/11/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/11/2021 bajo el número 412.625 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 10 del 12/12/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2021 bajo el número 414.776 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INVESTMENT COMPANY COST S.A.S.

Por Acta número 02-2024 del 15/01/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2024 bajo el número 464.565 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la compañía consiste en la

prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construccion en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, Bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de arborizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construccion, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos el dragado o remoción de sedimentos, la prestación de servicios de consultoría en todos sus manifestaciones; la producción de concretes; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arredramiento enajenarlo, pignorarlos y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio transformación; importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construccion y decoración, bienes, muebles a inmuebles, dar en venta inmuebles; convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construccion y decoración; compra y venta, administracion y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y; equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construccion y, decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales come comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo; de fundación y refinación de metales preciosos, podra dedicarse a la prestación de servicios de aseo recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podra intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, Sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podra diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podra intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podra adquirir; conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales; girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demas titulos valores y documentos de creditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías especificas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podra celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de caracter civil o comercial, ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil. Sometido a votación el punto anterior, fue aprobado en forma unánime por la Asamblea General de accionistas.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la Asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podra ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El Gerente tendra las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) Ejercer plena a ilimitadamente la representacion judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con titulos valores; g) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas Corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; h) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario, i) Cuidar el recaudo a inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; k) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances; inventarios a informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la Ley; 1) Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la Asamblea General de Accionistas; M). El representante legal tiene la facultad de avalar, afianzar o garantizar obligaciones de terceros. N) En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y N) Las demas que le asignen estos Estatutos Sociales o que le delegue la Asamblea General de Accionistas: PARAGRAFO PRIMERO: Se entenderá que el Gerente: (i) podra celebrar

o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. PARAGRAFO SEGUNDO: cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: 1) transferencias o adquisición de derechos. 2) creditos comerciales y bancarios. 3) pagares y titulos valores. 4) carta de presentación individual de una propuesta, carta de conformación de consorcios, uniones temporales y demas formas de asociaciones para presentación de propuestas en procesos de contratacion convocados por las entidades estatales en todas las modalidades definidas en el decreto No. 1082 de 2015; licitaciones públicas, concursos de méritos; invitaciones públicas y privadas para ofertas mercantiles; subastas inversas, selección abreviada Y contratacion de menor y mínima cuantía. DEBERAN SER AUTENTICADOS E N CUALQUIER NOTARÍA POBLICA DE COLOMBIA CON NOTA DE PRESENTACION PERSONAL, AUTENTICACION CON FIRMA REGISTRADA EN LA NOTARÍA CUARTA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA. (Esto último solo aplicara para el numeral 4. Son funciones del suplente del gerente: la sociedad tendra uno (1) suplente del gerente, llamado Subgerente elegido por la Asamblea General de accionistas, cuando lo estime conveniente, quien reemplazara al gerente en sus faltas accidentales, temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del gerente y podrán ser reelegidos indefinidamente y tendra las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 02-2024 del 15/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2024 bajo el número 464.572 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerentre y Subgerente	
Pacheco Yanez Saudith Patricia	CC 1193270558

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 02-2024 del 15/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2024 bajo el número 464.576 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Kamel Garcia Amir Esteban	CC 1050039365

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	02/11/2021	Asamblea de Accionista	412.625	11/11/2021	IX

Acta 01-2023 10/01/2024 Asamblea de Accionista 464.221 11/01/2024 IX
Acta 02-2024 15/01/2024 Asamblea de Accionista 464.565 17/01/2024 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4210
Actividad Secundaria Código CIIU: 4112
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4330
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 8.265.489.145,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA